



CONSEJOS DE SEGURIDAD PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE USO DE LA TARJETA DE DÉBITO, LOS CUALES EL TARJETAHABIENTE DEBERÁ CONSULTAR EN EL FOLLETO INFORMATIVO Y EN LA PÁGINA WEB INFORMATIVA DEL EMISOR COOPEALIANZA.FI.CR

**SÉTIMA: REPORTE EN CASO DE ROBO, EXTRAVÍO O DETERIORO:** EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO DE LA TARJETA, SE DEBE LLAMAR AL ENTE EMISOR AL NÚMERO 2785-3000 Y/O A LOS NÚMEROS INDICADOS EN EL FOLLETO INFORMATIVO DE TARJETAS ENTREGADO FÍSICAMENTE AL TARJETAHABIENTE AL FIRMAR ESTE CONTRATO, Y PÚBLICADO EN LA PÁGINA INFORMATIVA COOPEALIANZA.FI.CR. CON HORARIO DE ATENCIÓN 24/7. AL REALIZAR EL REPORTE EL TARJETAHABIENTE DEBE INDICAR EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA TARJETA, ENTIDAD EMISORA "COOPEALIANZA R.L." Y EL ÚLTIMO MOVIMIENTO REALIZADO CON LA TARJETA, SEA COMPRA, PAGO, SERVICIO O RETIRO, COMO MEDIDA DE COMPROBACIÓN. EN EL CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL PLÁSTICO, ADEMÁS DEBERÁ TOMAR NOTA DEL DÍA Y LA HORA EXACTOS DEL ACONTECIMIENTO E INFORMARLO DE INMEDIATO A LA ENTIDAD EMISORA POR LOS MEDIOS INDICADOS ANTERIORMENTE. ESTE AVISO ES DETERMINANTE PARA QUE SE PUEDA TRAMITAR EL RECLAMO, CON UN MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADA LA TRANSACCIÓN. CASO CONTRARIO DE NO REALIZAR EL REPORTE O NO APORTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA, EXONERA AL EMISOR DE TODA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE.

**OCTAVA: PLAZO, VENCIMIENTOS Y PRÓRROGAS:** LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO ES DE 36 MESES A PARTIR DE SU FIRMA. AL VENCIMIENTO SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERIODO IGUAL. TANTO EL EMISOR COMO EL TARJETAHABIENTE PODRÁN DAR POR CONCLUIDO ESTE CONTRATO DANDO AVISO DE SU VOLUNTAD AL MENOS 30 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO O DE SU RENOVACIÓN. EL EMISOR PODRÁ DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO DE FORMA ANTICIPADA, CUANDO EL TARJETAHABIENTE HAYA VIOLADO CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, CUANDO SE RECIBA CUALQUIER INFORMACIÓN QUE PONGA EN DUDA LA SEGURIDAD DEL PLÁSTICO DADO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL PAÍS, NO OFREZCAN SEGURIDAD PARA LAS OPERACIONES AQUÍ CONTEMPLADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS CANONES ESTABLECIDOS PARA EL PLÁSTICO, POR MUERTE O INCAPACIDAD DEL TARJETAHABIENTE, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE HAGA QUE EL EMISOR CONSIDERE OPORTUNA DICHA SUSPENSIÓN. ASIMISMO, EL TARJETAHABIENTE PODRÁ DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO DE FORMA ANTICIPADA, CUANDO SE DÉ UN INCUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO O NO DESEE CONTINUAR CON EL USO DEL PRODUCTO, DICHO TRÁMITE PODRÁ REALIZARLO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE SERVICIO DEL EMISOR EN HORARIO DE ATENCIÓN, LOS PUNTOS DE SERVICIO PODRÁ CONSULTARLOS EN LA PÁGINA WEB INFORMATIVA COOPEALIANZA.FI.CR.

**NOVENA: CARGOS:** EL EMISOR PODRÁ COBRAR LOS SIGUIENTES CARGOS:

1. LOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO.
2. **COSTOS POR MEMBRESÍA.** EL CUAL SERÁ DE CUATRO MIL COLONES ANUALES.
3. **EMISIÓN DE TARJETAS.** LA PRIMERA EMISIÓN SERÁ SIN COSTO. EMISIÓN DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA TENDRÁ UN COSTO DE \$5 (CINCO DÓLARES, LÉASE EN TODOS LOS CASOS MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) QUE SE CARGARÁ EN SU EQUIVALENTE EN COLONES MONEDA DE COSTA RICA, SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.
4. **REPOSICIÓN POR ROBO O DETERIORO.** EL COSTO SERÁ DE \$5 (CINCO DÓLARES) QUE SE CARGARÁ EN SU EQUIVALENTE EN COLONES MONEDA DE COSTA RICA, SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.
5. **REPOSICIÓN POR VENCIMIENTO:** LA REPOSICIÓN POR VENCIMIENTO NO TIENE COSTO.
6. **COMISION POR RETIRO EN CAJEROS QUE SON PROPIEDAD DE LA RED DEL EMISOR:** TRES TRANSACCIONES GRATUITAS CADA 24 HORAS; A PARTIR DE LA CUARTA TRANSACCIÓN SE COBRARÁ POR CADA UNA UN \$1 (UN DÓLAR) QUE SE CARGARÁ EN SU EQUIVALENTE EN COLONES MONEDA DE COSTA RICA, SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.
7. **COMISIÓN POR RETIRO EN CAJEROS DE LA RED EXTERNA, QUE NO SON PROPIEDAD DEL EMISOR.** EN LA RED ATH LOS TARJETAHABIENTES PODRÁN REALIZAR UNA TRANSACCIÓN GRATUITA CADA 24 HORAS, POSTERIORMENTE Y A PARTIR DE LA SEGUNDA TRANSACCIÓN SE LE COBRARÁ \$1.5 (UNO PUNTO CINCO DÓLARES) QUE SE CARGARÁ EN SU EQUIVALENTE EN COLONES MONEDA DE COSTA RICA, SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. EN REDES PROPIEDAD DE OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE ESTÁN FUERA DE LA RED ATH SE LE COBRARÁ AL TARJETAHABIENTE EN TODOS LOS RETIROS O CONSULTAS \$3.5 (TRES PUNTO CINCO DÓLARES) QUE SE CARGARÁ EN SU EQUIVALENTE EN COLONES MONEDA DE COSTA RICA, SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, EN TODAS LAS TRANSACCIONES QUE REALICEN.
8. PRIMA MENSUAL POR PÓLIZA DE ROBO Y/O FRAUDE, SOLO APLICA EN LOS CASOS QUE EL TARJETAHABIENTE HAYA ADQUIRIDO LA PÓLIZA.

LOS MONTOS DE LOS CARGOS PUEDEN SER VARIABLES, ATENDIENDO A LA INFLACIÓN ANUAL, COSTOS OPERACIONALES Y/O DE MERCADO. EN CASO DE CAMBIOS LOS MISMOS SERÁN COMUNICADOS POR MEDIO DE ESTADO DE CUENTA O CORREO ELECTRÓNICO AL TARJETAHABIENTE. EL TARJETAHABIENTE TENDRÁ 30 DÍAS PARA MANIFESTAR SU POSICIÓN DE INCORFORMIDAD O DUDAS, PARA LO CUAL PODRÁ PRESENTARSE A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE SERVICIO DEL EMISOR EN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB INFORMATIVA COOPEALIANZA.FI.CR, PARA PRESENTAR SU RECLAMO POR ESCRITO O REALIZAR LA CANCELACIÓN DE ESTE PRODUCTO.

**DÉCIMA: OTRAS OBLIGACIONES DEL TARJETAHABIENTE.** OTORGA FACULTADES SUFICIENTES AL EMISOR, PARA QUE CUANDO ASI LO REQUIERA, SOLICITE LO SIGUIENTE:

1. EL EMISOR PODRÁ SOLICITAR A LA SUGEF LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL TARJETAHABIENTE O PERSONAS JURÍDICAS QUE MANTENGA RELACIÓN EL TARJETAHABIENTE.
2. ENTREGAR Y FIRMAR CUALQUIER REQUISITO ACCESORIO, QUE SE ENCUENTRE ESTABLECIDO CONFORME A LAS ESTIPULACIONES ACTUALES O FUTURAS DEL EMISOR O LA SUGEF.
3. PRESENTAR DECLARACIÓN DE ACTIVOS.
4. PRESENTAR A SOLICITUD DEL EMISOR, CERTIFICACIONES DE INGRESOS, ÓRDENES PATRONALES, ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS FIRMADOS Y/O PRUEBA FEACIENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.
5. FIRMAR FORMULARIO DE GRUPO DE INTERES ECONÓMICO.
6. ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON LA PERIODICIDAD QUE ASÍ LE REQUIERA.
7. CANCELAR LAS PRIMAS DE PÓLIZAS U OTROS CARGOS POR PAGO DE SERVICIOS QUE EL TARJETAHABIENTE HAYA ADQUIRIDO CON CARGO A SU TARJETA DE DÉBITO.

**DÉCIMA PRIMERA:** SE FACULTA AL EMISOR Y SIN NECESIDAD DE LA COMPARECENCIA DEL TARJETAHABIENTE, A COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO O CONTADOR AUTORIZADO, Y PONER FECHA CIERTA, CERTIFICAR COPIAS DEL CONTRATO O PROTOCOLIZARLO EN TODO O EN LO CONDUENTE, O CERTIFICAR LOS ALCANCES CONTABLES DE SU CONTENIDO O DE LAS OPERACIONES GENERADAS A LA LUZ DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** EL TARJETAHABIENTE SEÑALA LA DIRECCION APORTADA EN ESTE CONTRATO COMO SU DOMICILIO CONTRACTUAL Y MANIFIESTA SU DISPOSICION PARA ATENDER CUALQUIER AVISO, NOTIFICACION DE COBRO U OTRAS QUE EL EMISOR REQUIERA EFECTUAR. ASÍ MISMO EL TARJETAHABIENTE APORTA COMO MEDIO VÁLIDO PARA NOTIFICACIONES OFICIALES POR PARTE DEL EMISOR, SU CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO XXXXXXXXXXXXX.

**DÉCIMA TERCERA: DIVERGENCIAS CON ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS.** LAS DIVERGENCIAS POR EL USO DEL PLÁSTICO, PRESENTADAS ENTRE EL TARJETAHABIENTE Y LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS DEBEN SER REPORTADAS AL EMISOR CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR EL SISTEMA Y BUSCAR LAS SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SURGEN COMO CONSECUENCIA DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES, PRESETÁNDOSE A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE SERVICIO DEL EMISOR EN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN. ESTOS PUNTOS LOS PUEDE CONSULTAR EL TARJETAHABIENTE EN LA PAGINA WEB INFORMATIVA DEL EMISOR COOPEALIANZA.FI.CR O LLAMANDO AL NÚMERO TELEFÓNICO 2785-3000. SIN EMBARGO, LOS PROBLEMAS GENERADOS DIRECTAMENTE DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL TARJETAHABIENTE Y EL COMERCIANTE, POR PAGOS, EL CONSUMO O ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SERÁN RESUELTAS ENTRE LAS PARTES COMO EN DERECHO CORRESPONDA, EXONERÁNDOSE DE TODA RESPONSABILIDAD AL EMISOR.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** EL EMISOR PODRÁ MODIFICAR ESTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE, PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICAR AL TARJETAHABIENTE DE LOS CAMBIOS MEDIANTE ESTADO DE CUENTA O AL CORREO ELECTRÓNICO APORTADO POR EL ASOCIADO. EL TARJETAHABIENTE TENDRÁ 30 DÍAS PARA MANIFESTAR SUS INCORFOMIDADES O DUDAS PRESENTÁNDOSE A CUALQUIER PUNTO DE SERVICIO DEL EMISOR PUBLICADOS EN SU PÁGINA WEB INFORMATIVA COOPEALIANZA.FI.CR O LLAMANDO AL CENTRO DE ATENCIÓN AL ASOCIADO AL NÚMERO 2785-3000, EN HORARIO DE OFICINA. EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL TARJETAHABIENTE CON LA RESPUESTA Y SI NO DESEE CONTINUAR CON EL PRODUCTO, PODRÁ PRESENTARSE A CUALQUIER DE LOS PUNTOS DE SERVICIO A CANCELAR SU TARJETA.

**DÉCIMA QUINTA: CANCELACIÓN DEL PRODUCTO.** EN CASO DE QUE EL TARJETAHABIENTE DESEE CANCELAR EL PRODUCTO DEBERÁ PRESENTARSE A CUALQUIER DE LOS PUNTOS DE SERVICIO DEL EMISOR PUBLICADOS EN SU PÁGINA WEB INFORMATIVA COOPEALIANZA.FI.CR.

**DÉCIMA SEXTA: PÓLIZA CONTRA ROBO Y/O FRAUDE.** A EFECTOS DE CUBRIR EVENTOS DE ROBO Y/O FRAUDE, EL EMISOR DISPONE DE UNA PÓLIZA LA CUAL SERÁ SUSCRITA O NO, BAJO DISCRECIÓN DEL TARJETAHABIENTE. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SERÁ DEFINIDA POR EL TARJETAHABIENTE, QUEDANDO EN ESTE MISMO ACTO AUTORIZADO EXPRESAMENTE EL EMISOR PARA EFECTUAR EL CARGO AUTOMÁTICO MENSUAL DE LA PRIMA POR LA PÓLIZA, REBAJÁNDOLO DIRECTAMENTE DE LA LÍNEA DE AHORROS LIGADA A LA TARJETA; EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL CARGO, LA CUENTA NO POSEA LOS FONDOS SUFICIENTES, EL SISTEMA PODRÁ REALIZAR LA EXLUICIÓN DE LA PÓLIZA AUTOMÁTICAMENTE. EN CASO DE QUE EL TARJETAHABIENTE NO ESTÉ ANUENTE A SUSCRIBIR LA PÓLIZA LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL EMISOR EN CASO DE LA OCURRENCIA DE TALES EVENTOS Y DE LAS PÉRDIDAS QUE ESTOS OCASIONEN.

---

**DÉCIMA SÉTIMA: NOTIFICACIONES.** SE DEFINE EL ESTADO DE CUENTA Y EL CORREO ELECTRÓNICO COMO LOS MEDIOS OFICIALES PARA COMUNICAR POR PARTE DEL EMISOR AL TARJETAHABIENTE DE CUALQUIER CAMBIO A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO. ASIMISMO SE ESTABLECE QUE EL TARJETAHABIENTE PODRÁ PRESENTAR SUS NOTIFICACIONES EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE SERVICIO DEL EMISOR EN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB INFORMATIVA COOPEALIANZA.FI.CR

**DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN COSTARRICENSE Y SE SEÑALA COMO DOMICILIO JURISDICCIONAL, LA CIUDAD DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL.

EN FE DE LO ANTERIOR AMBAS PARTES FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, PÉREZ ZELEDÉN, SAN ISIDRO DEL GENERAL, A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

FIRMA POR EL TARJETAHABIENTE: \_\_\_\_\_ XX-XXXX-XXXX.